



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon
VISTO:

Dolavon, Chubut, 18 de abril de 2006.-

El Proyecto del Digesto Municipal de la Ciudad de Dolavon, elevado por la Lic. María Cecilia Castro Blanco Directora General de DOXA Consultores; Y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto la elaboración del Digesto Municipal, proponiendo realizar el trabajo de modo conjunto con el Concejo Deliberante;

Que, la importancia radica en alcanzar un ordenamiento legislativo limitado a sistematizar las disposiciones vigentes de las norma del derecho municipal para su conocimiento;

Que, como herramienta de trabajo será de gran ayuda para alcanzar una mayor eficiencia y afiliación en lo referido a las normas locales;

Que la estructuración se comprenderá de ocho secciones: Presentación, Introducción, Notas, Reseña Histórica del Municipio, Régimen Municipal, Normas Vigentes y Aplicables (Ordenanzas), Índice General y Epílogo;

Que, consta de dos etapas de ejecución: la 1ª Relevamiento de información y la 2ª Organización de las Normas Vigentes y Aplicables;

Que, tratado en el seno de este cuerpo se destaca la importancia de poder contar con esta compilación para un trabajo para ágil y eficiente de este cuerpo, y de quien lo requiera;

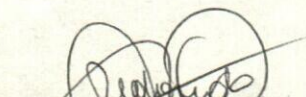
POR ELLO:

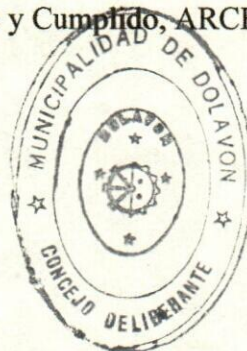
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3.098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: AUTORÍZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE DOLAVON, a contratar los servicios de DOXA – CONSULTORES, en la persona de su Directora General Lic. María Cecilia Castro Blanco, para realizar el proyecto que elevara denominado “**Elaboración del Digesto Municipal de la Ciudad de Dolavon**”, cuyo monto total asciende a la suma de (\$5.200.-) Pesos: Cinco Mil Doscientos.-----

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA M. REDONDO DE LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




WALTER G. SISTERNA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 233/06.-

--- Dada en la 5ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.006 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon celebrada a los 17 días del mes de abril del año 2.006.--- Acta N° 611.---



Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 28 de abril de 2006.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 233/2006**, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil seis.-----



Juan Martín Berlagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon